

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-28000-19-1594-2021

1594-DS-GF

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,366,380.6
Muestra Auditada	2,366,380.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 2,366,380.6 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) para el ejercicio fiscal 2020 y sus rendimientos financieros generados.
2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF los recursos del U006 2020 por 2,366,380.6 miles de pesos, y ésta última se los transfirió a la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) junto con sus rendimientos financieros generados en su cuenta por 33.2 miles de pesos.
3. El saldo reportado en la cuenta bancaria en la que la SF administró los recursos del U006 2020 se encuentra debidamente conciliado con los registros contables; asimismo, no se identificaron transferencias de los recursos del subsidio a cuentas bancarias ajenas.
4. De las aportaciones estatales establecidas en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 1,542,279.2 miles de pesos, la SF realizó la aportación por 1,213,912.4 miles de pesos, quedando pendiente la cantidad de 328,366.8 miles de pesos; tampoco realizó las aportaciones establecidas en el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por la cantidad de

36,765.9 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, suscrito el 8 de enero de 2020, cláusula segunda; y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, suscrito el 24 de noviembre de 2020, cláusula tercera, inciso A).

2020-B-28000-19-1594-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron las aportaciones estatales establecidas en los instrumentos jurídicos respectivos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, suscrito el 8 de enero de 2020, cláusula segunda; y del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, suscrito el 24 de noviembre de 2020, cláusula tercera, inciso A).

Registro e Información Contable y Presupuestal

5. La SF realizó el registro contable y presupuestario de los recursos del U006 2020 por 2,366,380.6 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 33.2 miles de pesos. Dichos registros estuvieron actualizados, identificados, controlados y debidamente conciliados.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,366,380.6 miles de pesos, que representó 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transferencia de recursos ya que no realizaron las aportaciones estatales respectivas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/000085/2022 del 21 de enero de 22, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo detectado, por lo cual el resultado 4 del presente informe se considera como no atendido.



Oficio núm. CG/ 000085 /2022

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 21 de enero de 2022.

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 23 numeral 1, fracción XVII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, y en mi carácter de Enlace del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante la Auditoría Superior de la Federación; en relación con la auditoría 1594-DS-GF, denominada "Transferencia de recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales" correspondiente a la Cuenta Pública 2020; me permito remitir información y documentación, que contiene las justificaciones y aclaraciones en atención al Resultado 4 Procedimiento 1.4, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante oficio número SF/SSE/DC/000067/2022, del cual se adjunta copia simple.

Así mismo, solicito a usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA

Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas

C.c.p. Lic. Roberto Roux Maya - Secretario Particular del C. Gobernador.- Para su conocimiento.
C.P. Miguel Ángel Nava Valenzuela - Encargado del Despacho de la SCYA de la CG del GOBTAM.- Para su conocimiento.
C.P. Edmundo M. Domínguez Álvarez - Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.
Archivo.
MANV/EMDA/mecg

CENTRO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES, TORRE BICENTENARIO, PISO 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. con Prol. Práxedes Balboa
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS C.P.87083

**CONTRALORÍA
GUBERNAMENTAL**

TEL: (834) 107 85 87
EXT. 43627

Foja 1 de 1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020



NOMBRE DEL DOCUMENTO ARCHIVO QUE SE FIRMÓ: TSA4583P
 NOMBRE DE FOLIOS DE LAS QUE CONSTITUYE EL DOCUMENTO FIRMADO: 1
 NOMBRE: ELDA AURORA VÍÑAS HERRERA
 CARGO: CONTRALORA GUBERNAMENTAL
 ENTIDAD FISCALIZADA: GOB. TAM. - GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIRMA DE COFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL FRENTE DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 2.35, 2.39, FRACCIÓN IV, 2.43 Y 2.51 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIONES SUPERIORES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE JULIO DE 2017.
 UID: 8408E1F023AA80DCC75669696E6C68279E638964FA1D8C277610C0
 Sello Digital del SAT:
 F8A02378FA9A6358254E72A507402A5M456295F0143C224E70706A49F02CF0C49F5A73A62D18240F8206E514E9E68A7A0493C9260802D200C92C8400A7F1405C878C01774649379587C3F4D776824595E224092624E91967A05009A9B29A9B4806082C0087C2A42981A9620C8F682C00A9093A12A83A7002A0A4
 RFC: VHHERR0422
 Sello Digital de Tiempo:
 H564081062968E9A5D87102C8969098847482416A471458E4C464E6F8C3A648E2E1A80894779880C6E54174D243491984C8E96C0A87E38A8A093A12A83A7002A0A4
 Fecha y hora de Firmado: 2022-01-24T15:30:22



Nombre: CPA ELDA AURORA VÍÑAS HERRERA, Cargo: CONTRALORA GUBERNAMENTAL, Entidad Fiscalizada: GOB. TAM. - Gobierno del Estado de Tamaulipas, Número de Auditoría: 1594-09-07, Cuenta Pública: 2020, Acto Firmado: Envío de Adaradones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio CG0000852022, constante de 2 (dos) (2) páginas.
 UID: 082EC819A387C9FD9254F12C18AADF0
 Sello Digital del SAT:
 ud08vml1Cag69S5LkUjLMB5YxvJREu06u85Vy8Nq8HAC85uJ8uBMdAgEgQ8J8eLS+8mp0K8cXgUedZvuMvVXMdnpAvQjRY5Tt8BqW8Nf2hRQ2k8XyV7C25MSpYkca7a2Q+LHv4v8bVdHmz3RpgG3yaUdzfYkqM4vFNkTbzP+KJMA6J8RQ3(A)Aw6W+m89Uhn8d8k7NLm2YtATW8dp09QdSEH8XuQFz54Ciq8RO1W+nd3lXmJw8QJMR8Tv8dAowUvr8H8S2uzeQI8EaTSngqOKrbI8AInQDGTmV388888J8z5T1W8w=
 RFC: VHHERR0419422
 Sello Digital de Tiempo:
 uJ8W8v8w8Fh7v8N140vFAD8692v0kD68R8GH8aXtY3GECY3Bhp2G8W8S0z8l8mdZ+8gWdeA8S442D8Y8ONU8agM8LH8T8q8888x8788M8n8q885Y8v87n81VX88D83U8W8S878P8AX8TYC8q8n8J8U8+I83868S8Y8H8SA8ud8a8M8D88aX8H8Y8k8eY8h+8Ty848J8z8q8E8p8Y8PCH8Bz8JU88R8S8n8H8m85v81GR8E8C8x8u8Cz8S8u8e8f878R8n8d8g8h84y80p8v88P8A8T8U8W8158q8t8u8M8u8v8d8x8B8F8E8Z8f8d8R88f8e8d8j8p8v8V8V8y8Q78u8R888R8P8+H8Z8L8O8M8p8C8h8w8=
 Fecha y hora de Estampado: 2022-01-24T15:45:14

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, suscrito el 8 de enero de 2020, cláusula segunda.

Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, suscrito el 24 de noviembre de 2020, cláusula tercera, inciso A).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.